

**LIQUIDACION DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE
AMILCAR HONORIO ZAMBRANO CAICEDO contra MUNICIPIO DE IBAGUE RADICADO BAJO EL
NÚMERO 2014-621**

IBAGUE 11 DE OCTUBRE DE 2016, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA,
DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 11 DE MARZO DE 2016 NUMERAL SEGUNDO
PROFERIDA POR ESTE DESPACHO.

COSTAS A CARGO DEL DEMANDANTE Y A FAVOR DEL LA PARTE DEMANDADA	
COSTAS	\$ 0,000
AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA EQUIVALENTES AL 1% DEL VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS	
VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS: \$3.803,475	
1% VALOR PRETENSIONES NEGADAS	\$ 38.034.00
TOTAL	\$ 38.034.00

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA

Radicación: N° 2014-821
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Amílcar Honorio Zambrano Caicedo
Accionado: Municipio de Ibagué



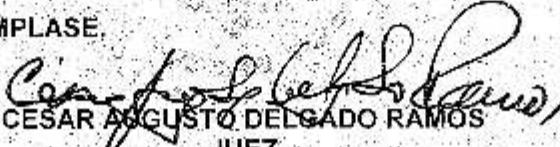
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Once (11) de Octubre de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 621-2014
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: AMILCAR HONORIO ZAMBRANO CAICEDO
Demandado: MUNICIPIO DE IBAGUE

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Despacho y que obra a folio 149, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CESAR AGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué